

Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes  
en la Convención sobre Seguridad Nuclear

27 de marzo a 7 de abril de 2017  
Viena (Austria)

Informe resumido

Sr. Ramzi Jammal, Presidente  
Sr. Georg Schwarz, Vicepresidente  
Sr. Geoffrey Emi-Reynolds, Vicepresidente

Viena, 7 de abril de 2017

## **A. Introducción**

1. La Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear (“la Convención”) se celebró, con arreglo al artículo 20 de la Convención, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena (Austria) del 27 de marzo al 7 de abril de 2017. El Presidente de la Reunión de Examen fue el Sr. Ramzi Jammal, del Canadá. Los Vicepresidentes fueron el Sr. Georg Schwarz, de Suiza, y el Sr. Geoffrey Emi-Reynolds, de Ghana.

2. En el presente informe se resumen las medidas clave adoptadas y los desafíos a los que se enfrentan las Partes Contratantes que se determinaron en esta Reunión de Examen. Las observaciones y conclusiones del presente informe se basan en los debates de las Partes Contratantes habidos durante las sesiones de los grupos de países y las sesiones plenarias, teniendo en cuenta los principios de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear y distintos desafíos definidos durante la Sexta Reunión de Examen a raíz de las enseñanzas extraídas del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi.

## **B. Antecedentes**

3. Al mes de marzo de 2017, 79 Estados y 1 organización regional eran Partes Contratantes en la Convención, que entró en vigor el 24 de octubre de 1996. Entre las 80 Partes Contratantes, 32 tienen centrales nucleares en funcionamiento; 2 están construyendo centrales nucleares; y 46 Partes Contratantes no tienen centrales nucleares.

4. La Séptima Reunión de Examen registró el nivel más elevado de participación de Partes Contratantes hasta la fecha. En la Reunión de Examen participaron 77 de las 80 Partes Contratantes, a saber: Albania; Alemania; Arabia Saudita; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Bahrein; Bangladesh; Belarús; Bélgica; Bosnia y Herzegovina; Brasil; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Chipre; Croacia; Dinamarca; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; ex República Yugoslava de Macedonia; Federación de Rusia; Finlandia; Francia; Ghana; Grecia; Hungría; India; Indonesia; Irlanda; Islandia; Italia; Japón; Jordania; Kazajstán; Kuwait; Letonia; Líbano; Libia; Lituania; Luxemburgo; Malí; Malta; México; Montenegro; Myanmar; Níger; Nigeria; Noruega; Omán; Países Bajos; Pakistán; Perú; Polonia; Portugal; Reino Unido; República Checa; República de Corea; Rumania; Senegal; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Túnez; Turquía; Ucrania; Uruguay; Viet Nam; y Euratom.

5. Tres Partes Contratantes, a saber, Camboya, el Paraguay y la República de Moldova, no asistieron a la Reunión de Examen. Tres, a saber, el Líbano, Libia y el Uruguay, no asistieron a las reuniones de los grupos de países. La Agencia de Energía Nuclear (AEN) de la OCDE solicitó una invitación para asistir a la Séptima Reunión de Examen en calidad de observador, como lo permite el artículo 24 2) de la Convención. Aunque se cursó la invitación, la AEN no asistió.

6. En la Reunión Organizativa, celebrada en octubre de 2015, las Partes Contratantes se organizaron en siete grupos de países. Cada grupo incluía países con programas nucleoelectricos de distinta magnitud, así como países que no tienen reactores nucleares de potencia, si bien algunos de esos países tienen previsto desarrollar un programa nucleoelectrico o aspiran a ello. Siete meses y

medio antes de la Reunión de Examen, las Partes Contratantes presentaron informes nacionales sobre las iniciativas y medidas adoptadas para cumplir las obligaciones emanadas de la Convención. En los meses siguientes, las Partes Contratantes examinaron los informes de cada una de las demás e intercambiaron preguntas y respuestas por escrito y observaciones.

7. A pesar de que todas las Partes Contratantes a excepción de Libia presentaron un informe nacional, algunos de estos informes se presentaron después de plazo. Veintiuna Partes Contratantes no formularon preguntas ni observaciones, a saber, Albania, Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Camboya, Chipre, Dinamarca, Italia, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malí, Malta, Myanmar, Níger<sup>1</sup>, Nigeria, Paraguay, República de Moldova, Senegal y Uruguay.

8. En la fecha de la Reunión de Examen, 21 Partes Contratantes habían puesto sus informes nacionales a disposición del público en el sitio web del OIEA; varias otras Partes Contratantes también publicaron sus informes nacionales en sus sitios web públicos nacionales. Del mismo modo, dos Partes Contratantes habían puesto a disposición del público sus preguntas y respuestas en el sitio web del OIEA, mientras que algunas las publicaron en sus sitios web nacionales. Todos los informes nacionales se publicarán en el sitio web del OIEA 90 días después de que se haya levantado la Reunión de Examen a menos que se reciban objeciones de una Parte Contratante en relación con su informe nacional. En esta reunión se acordó el calendario provisional para la Octava Reunión de Examen, que se celebrará en 2020.

## C. Reseña general del procedimiento de examen

### *Sesión plenaria de apertura*

9. La apertura de la Reunión de Examen estuvo a cargo del Sr. Ramzi Jammal, que en la Reunión Organizativa celebrada en Viena en octubre de 2015 había sido elegido para actuar en calidad de Presidente de la Séptima Reunión de Examen. El Presidente dio la bienvenida a los más de 900 participantes en la Reunión de Examen y señaló que, por vez primera, se había invitado a países que han firmado la Convención pero que todavía no se han adherido a ella a asistir a la sesión plenaria de apertura; a la parte de la sesión plenaria de clausura en la que se aprueba el Informe resumido y a la rueda de prensa. Indicó que se había invitado a representantes de los medios de comunicación a esas mismas sesiones. Esas sesiones también se transmitirían a través de la web por vez primera.

10. En la sesión plenaria de apertura, el Director General del OIEA, Sr. Yukiya Amano, dio la bienvenida a los delegados. El Sr. Amano insistió en que cada país que emplea tecnología nuclear tiene la responsabilidad de crear un marco de seguridad tecnológica y física robusto y que esta responsabilidad nacional no puede externalizarse. Una cooperación internacional eficaz también es esencial, y el Director General manifestó que el OIEA tiene un papel fundamental que desempeñar en la tarea de permitir que los países intercambien experiencias y prácticas óptimas. El Sr. Amano concluyó señalando que la Convención sobre Seguridad Nuclear es un mecanismo muy importante que ha contribuido notablemente a fortalecer la seguridad nuclear y alentó a todos los países que todavía no lo habían hecho a que se adhirieran a la Convención.

---

<sup>1</sup>Se indicó que, en el caso de Myanmar y el Níger, la Convención entró en vigor poco antes de la Reunión de Examen y después de que hubiera expirado el plazo para formular observaciones o preguntas.

11. El Presidente de la Reunión de Examen, Sr. Jammal, formuló a continuación unas observaciones introductorias, así como una declaración. Destacó la necesidad de demostrar la eficacia de la Convención sobre Seguridad Nuclear y recalcó el objetivo común de las Partes Contratantes, a saber, garantizar la seguridad nuclear para la protección de las personas y el medio ambiente. Hizo hincapié en la importancia de una mayor participación y transparencia. El Sr. Jammal alentó a los participantes en los grupos de países a que formularan preguntas y ofrecieran respuestas sinceras. Pidió a las Partes Contratantes que, en sus presentaciones, fueran claras al referirse a las mejoras efectuadas desde la última Reunión de Examen, celebrada en 2014, y señaló que los grupos de países de la presente Reunión de Examen estaban ahora en condiciones de identificar esferas de buenos resultados así como buenas prácticas, desafíos y sugerencias a los que se dará seguimiento en la próxima Reunión de Examen, en 2020. El Sr. Jammal también alentó a los participantes a que asistieran a las sesiones del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG), destinadas a revisar y seguir mejorando el proceso de examen por homólogos.

12. El Sr. Jammal indicó que esta es la primera oportunidad que tienen las Partes Contratantes de examinar las novedades habidas desde la publicación del informe del Director General del OIEA sobre el accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi y de sus cinco volúmenes técnicos.

13. Igualmente, señaló que esperaba un debate sobre cómo han abordado las Partes Contratantes la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear.

14. El Sr. Jammal describió el procedimiento de la Convención y cómo esperaba que se desarrollara la Séptima Reunión de Examen, incluido el nombramiento de los cargos electos, y recordó a las Partes Contratantes que las declaraciones nacionales solamente se aceptarán por escrito.

## **D. Debates de los grupos de países**

15. Durante la Reunión de Examen, los grupos de países se reunieron durante cuatro días y medio y examinaron cada informe nacional; en dichos exámenes, cada Parte Contratante facilitó respuestas a las preguntas adicionales formuladas durante el debate. Los participantes debatieron de manera sincera y constructiva.

### *Desarrollo de los debates de los grupos de países*

16. Cada Parte Contratante que realizó una presentación en su grupo de países admitió preguntas. Las Partes Contratantes adoptaron distintos enfoques para identificar buenas prácticas y desafíos; algunas formularon propuestas mientras que otras prefirieron esperar a que las realizaran los miembros del grupo de países. Antes de la Sexta Reunión de Examen se había elaborado una definición del concepto de “buena práctica”, y las propuestas de buenas prácticas de algunas Partes Contratantes no se ajustaban a dicha definición. En esos casos, el propio grupo de países descartó las propuestas, alegando principalmente que no eran prácticas singulares, o que no constituían una contribución importante a la seguridad nuclear. Todas las buenas prácticas que aspiraban a ser consideradas como tales fueron objeto de un escrutinio intenso y de debate, y la mayoría se reclasificaron como esferas de buenos resultados. Tras el debate, los grupos de países ultimaron y acordaron por consenso sus respectivos informes de examen por país.

17. La Mesa de la Reunión de Examen (compuesta por el Presidente y el Vicepresidente, así como por los Presidentes de los grupos de países y funcionarios del OIEA) se reunió a diario para tratar cuestiones planteadas en los grupos de países; buenas prácticas propuestas y sancionadas; experiencias relacionadas con la preparación de los informes de examen por país; y cuestiones de procedimiento. Una cuestión recurrente fue la ausencia de varias Partes Contratantes (incluidas algunas que se habían inscrito), y se señaló que algunas asistían solamente a partes de las reuniones de los grupos de países. No obstante, en todos los casos se siguieron elaborando informes de examen por país sobre la base de los informes nacionales, con la excepción de Libia, que no lo había presentado. Otra cuestión recurrente fue la ausencia en algunas delegaciones de las Partes Contratantes de representantes del órgano regulador y de los explotadores, siendo un diplomático de la Misión local, sin el suficiente apoyo técnico, el que realizaba las presentaciones en su lugar, lo que contraviene el párrafo 21 del documento INFCIRC/571/Rev.7 y provocaba que dichas sesiones de preguntas y respuestas fueran menos eficaces.

#### *Determinación de buenas prácticas, esferas de buenos resultados, desafíos y sugerencias*

18. De resultados de la aplicación estricta de la definición de buena práctica, los grupos de países distinguieron en total 4 buenas prácticas. También señalaron un total de 228 desafíos, 55 sugerencias y 188 esferas de buenos resultados. Los grupos de países han podido no solo concentrarse en los desafíos a los que se enfrentan las Partes Contratantes, sino también reconocer esferas de buenos resultados en muchos de los programas nacionales, que son un aliciente para que las Partes Contratantes desarrollen sus regímenes de seguridad nuclear de manera positiva.

## **E. Cuestiones comunes más importantes**

### *Desafíos planteados en la Sexta Reunión de Examen*

19. En la Sexta Reunión de Examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear, celebrada en 2014, se determinaron cinco desafíos como consecuencia de las enseñanzas extraídas del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi. En el Informe resumido de la Sexta Reunión se solicitaba a las Partes Contratantes que informaran en la Séptima Reunión de Examen sobre la manera como habían abordado estos desafíos. Estos desafíos eran:

- cómo se pueden reducir al mínimo las disparidades entre las Partes Contratantes en relación con las mejoras de la seguridad;
- cómo se puede lograr la armonización de los planes de emergencia y medidas de respuesta;
- cómo se puede utilizar mejor la experiencia operacional y en materia de reglamentación, así como los servicios internacionales de examen por homólogos;
- cómo se puede mejorar la independencia de los reguladores, la cultura de la seguridad, la transparencia y la apertura;
- cómo se puede lograr el compromiso y la participación de todos los países en la cooperación internacional.

20. La mayoría de las Partes Contratantes que tienen centrales nucleares se refirieron a estos desafíos explícitamente en el resumen de su informe nacional, mientras que el resto de Partes

Contratantes que tienen centrales nucleares lo hicieron de manera implícita en el marco de los artículos correspondientes de la Convención. No obstante, solamente unas pocas Partes Contratantes que no tienen centrales nucleares abordaron los desafíos explícitamente en el resumen de sus informes nacionales. Se señalaron diversas buenas iniciativas, entre ellas la mejora de la cooperación internacional; el intercambio de experiencias, incluidas buenas prácticas; el fortalecimiento del papel de los grupos de propietarios y los foros reguladores; y el uso de las normas del OIEA y un mayor uso de las misiones de examen por homólogos.

21. Las Partes Contratantes convinieron en que ya no es necesario informar de estos desafíos como elementos independientes, dado que se abordan a través de servicios de examen por homólogos del OIEA y otros instrumentos, y las Partes Contratantes deben informar sobre estas cuestiones, según convenga, en sus informes nacionales. No obstante, estos desafíos justifican una atención continuada por las Partes Contratantes, incluida la aplicación de normas del OIEA y el uso de sus servicios de examen por homólogos, y una mayor cooperación internacional para intercambiar experiencia internacional pertinente y aprovecharla de una manera más eficaz. Se alienta la adopción de medidas para atraer a los países en fase de incorporación a estas actividades.

#### *Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear*

22. De conformidad con la decisión 1) de las Partes Contratantes que figura en la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear, el orden del día de la Séptima Reunión de Examen incluía un “examen por homólogos de la incorporación de las normas y criterios técnicos adecuados utilizados por las Partes Contratantes para abordar los principios de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear en los requisitos y disposiciones nacionales”. El Sr. Craig LAVENDER, Asesor Especial del Presidente de la Séptima Reunión de Examen, moderó un debate sobre la información facilitada por las Partes Contratantes a través de sus informes nacionales, las respuestas a las preguntas planteadas durante el procedimiento de examen y las presentaciones nacionales en la Séptima Reunión de Examen. Aunque el grado de detalle en los informes variaba, una mayoría de las Partes Contratantes declaró que ya reflejaban los principios de la Declaración en sus requisitos nacionales o que se referirían a ellos cuando pusieran en marcha un programa nucleoelectrico. Una mayoría de las Partes Contratantes que tienen programas nucleoelectricos no tuvo que enfrentarse a ninguna cuestión al abordar los principios de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear o no esperaba que surgieran cuestiones. Un número reducido de otras Partes Contratantes comunicó algunas cuestiones técnicas, así como la falta de orientación al abordar los principios de la Declaración en sus instalaciones existentes.

23. Las Partes Contratantes reafirmaron que los principios de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear deberían seguir reflejándose en las medidas de las Partes Contratantes para fortalecer la seguridad nuclear, y en particular al elaborar estos informes nacionales sobre la aplicación de la Convención, con especial hincapié en el artículo 18, así como en otros artículos pertinentes, como el 6, el 14, el 17 y el 19.

24. Las Partes Contratantes observaron que se habían revisado algunos Requisitos de Seguridad del OIEA para incorporar las enseñanzas extraídas del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi. También observaron que la Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) había confirmado que “los Requisitos de Seguridad del OIEA correspondientes ya se hacen eco de los elementos técnicos de la Declaración de Viena”. Las Partes Contratantes observaron además que el Organismo sigue reflejando los principios de la Convención sobre Seguridad

Nuclear en sus documentos pertinentes y pidieron a la Secretaría del Organismo que informara al respecto en la próxima Reunión Organizativa. También se señaló que, para algunas Partes Contratantes, el tema de la determinación de criterios técnicos y normas para las mejoras de la seguridad de las centrales nucleares es una esfera clave que debe examinarse en la Octava Reunión Organizativa de la Convención en cuanto tema que podría merecer especial atención en la Octava Reunión de Examen. Las Partes Contratantes que deseen obtener orientación adicional podrían explorar la posibilidad de aprovechar acuerdos bilaterales de cooperación y organizaciones regionales de reguladores para abordar sus necesidades.

### ***Cuestiones comunes más importantes derivadas de los debates de los grupos de países***

25. De los debates de los grupos de países se desprendieron diversas cuestiones comunes que se presentaron para su examen en sesión plenaria. Las cuestiones comunes se resumen a continuación, junto con las principales conclusiones resultantes de este examen. El Presidente recomendó a las Partes Contratantes que tuvieran estas cuestiones en cuenta al elaborar sus informes nacionales para la Octava Reunión de Examen.

#### Cultura de la seguridad

26. Varias Partes Contratantes comunicaron avances en la elaboración de enfoques para supervisar la cultura de la seguridad del explotador en los procesos del órgano regulador. No obstante, las Partes Contratantes señalaron que la adopción de enfoques sistemáticos para supervisar la cultura de la seguridad del licenciario, así como para incorporar procesos destinados a promover y mantener la cultura de la seguridad del órgano regulador propiamente dicho, no es una práctica generalizada y quizás sea necesario reforzar las orientaciones. Las Partes Contratantes alentaron al OIEA a que siguiera elaborando orientaciones sobre la supervisión por el órgano regulador de la cultura de la seguridad del licenciario y también, de manera independiente, sobre prácticas para promover y mantener la propia cultura de la seguridad del órgano regulador. Se alentó a las Partes Contratantes a que contribuyeran a la elaboración de estas orientaciones y las aplicaran, y que aprovecharan el apoyo del OIEA para prestar asesoramiento y guiar el desarrollo de procesos de las Partes Contratantes.

#### Exámenes por homólogos internacionales

27. Una de las respuestas al accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi fue redoblar la participación en exámenes por homólogos internacionales y el intercambio de información. Los exámenes, basados en mecanismos existentes de exámenes por homólogos, han abarcado a reguladores, explotadores de centrales, diseñadores y otras organizaciones. Las Partes Contratantes señalaron que estos exámenes, a pesar de que arrojan importantes beneficios, pueden requerir muchos recursos y deben llevarse a cabo de manera coordinada para garantizar que no entorpezcan la atención continuada que el órgano regulador y el explotador deben prestar a la seguridad nuclear operacional. Aunque estos exámenes por homólogos son voluntarios y son ajenos a la Convención, uno de los aspectos a los que la Séptima Reunión de Examen ha prestado atención han sido los informes nacionales en los que se describen las misiones de examen por homólogos realizadas, sus conclusiones, los planes de acción elaborados en respuesta a dichas conclusiones y cómo se están aplicando.

### Marco jurídico e independencia del órgano regulador

28. Las Partes Contratantes observaron que el establecimiento de un marco legislativo y regulador que cumpla las obligaciones estipuladas en la Convención sigue siendo un desafío para algunas Partes Contratantes, en particular para los países en fase de incorporación y los países sin centrales nucleares. En la Sexta Reunión de Examen, las Partes Contratantes reforzaron el principio fundamental de la separación efectiva entre las funciones del órgano regulador y las de cualquier otro órgano o entidad a los que incumbe el fomento o la utilización de la energía nuclear. Algunas Partes Contratantes señalaron que los progresos en el establecimiento de una separación efectiva de esas funciones siguen siendo un problema.

### Recursos financieros y humanos

29. Varias Partes Contratantes señalaron desafíos relacionados con la financiación y la dotación de recursos del órgano regulador, a saber, la inexistencia de legislación que prevea recursos financieros suficientes para que el órgano regulador pueda contratar y conservar a personal con las competencias necesarias para ejercer una capacidad reguladora efectiva.

### Gestión de los conocimientos

30. También se notificaron dificultades a las que se enfrentan los órganos reguladores y los explotadores para encontrar a personas debidamente cualificadas y experimentadas, y en algunos países estas dificultades se ven agravadas por el desafío demográfico, por el que cantidades importantes de personal experimentado se acercan a la edad de jubilación. Algunas Partes Contratantes citaron las medidas adoptadas para establecer un proceso robusto de gestión del conocimiento que contribuya a mitigar el impacto de la pérdida de experiencia.

### Cadena de suministro

31. Esta es una cuestión de gran importancia tanto para las Partes Contratantes que explotan centrales nucleares como para las que están contemplando la posibilidad de iniciar un programa nucleoelectrico. En el caso de las que explotan centrales nucleares, una cuestión común es la disponibilidad de componentes para sustituir a los que están envejeciendo, debido a la no disponibilidad de piezas de sustitución idénticas de los fabricantes originales, la obsolescencia o los avances tecnológicos. Otra cuestión común es la necesidad de detectar artículos no conformes, falsificados, sospechosos o fraudulentos recibidos de los suministradores antes de que sean instalados en la planta. Una cuestión más es el número de ensayos o inspecciones originales cuyos resultados se están cuestionando actualmente, lo que plantea inquietud por la adecuación y fiabilidad de los procesos de fabricación y de garantía de calidad. El reducido número de suministradores con certificación en la esfera nuclear también es un problema, ya que muchos han dejado vencer su certificado debido a la falta de actividad comercial y no desean someterse al proceso para recibir nuevamente la certificación. El acceso a fabricantes respecto de los cuales se pueda demostrar que cumplen las normas nucleares es una cuestión que adquirirá mayor complejidad a medida que aumenten las actividades internacionales de construcción de centrales nucleares y las Partes Contratantes introduzcan mejoras de la seguridad encaminadas a modernizar sus instalaciones existentes.

### Gestión de la seguridad de las instalaciones nucleares obsoletas y prolongación de la vida útil de las centrales

32. Varias Partes Contratantes notificaron desafíos en relación con el establecimiento de programas de gestión del envejecimiento. Esto incluye la determinación y aplicación de mejoras de la seguridad razonablemente viables y la definición de requisitos de las evaluaciones técnicas y requisitos en materia de reglamentación en apoyo de las decisiones sobre la operación continuada. Algunas de las cuestiones son determinar el alcance de las mejoras necesarias (teniendo en cuenta distintas tecnologías y situaciones, con inclusión de factores estratégicos); mantener la base de conocimientos sobre el diseño y la concesión de licencias durante las prolongaciones de la vida útil de las centrales; y hacer frente a desafíos técnicos específicos de la prórroga de la explotación, comprendida la realización de investigaciones apropiadas.

### Preparación para casos de emergencias

33. Las Partes Contratantes observaron que se ha trabajado mucho desde la Sexta Reunión de Examen con miras a extraer enseñanzas del accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi e incorporar mejoras en los marcos nacionales de preparación y respuesta para casos de emergencia. Las Partes Contratantes convinieron en que una esfera importante que merece atención constante es la elaboración de enfoques armonizados en relación con la definición y gestión de zonas de planificación de emergencias transfronterizas. También se reconoció la necesidad de seguir desarrollando medidas de preparación y respuesta para casos de emergencia a fin de tener en cuenta los sucesos en unidades múltiples y los sucesos relacionados con riesgos externos. Varias Partes Contratantes presentaron las medidas de gestión de accidentes severos descritas en sus directrices y procedimientos para la gestión de ese tipo de accidentes. También se abogó por el uso de las actuales normas y orientaciones del OIEA, así como de arreglos bilaterales y multilaterales destinados a coordinar y ejercitar las capacidades de preparación y respuesta para casos de emergencia.

### Consultas y comunicación con las partes interesadas

34. Las Partes Contratantes reconocieron que la comunicación abierta y transparente con el público puede aumentar la confianza en el órgano regulador. Ello comprende la participación del público en la elaboración de políticas y reglamentos sobre la infraestructura de seguridad nuclear. Las actividades de divulgación de los explotadores en las comunidades locales también podrían aumentar el conocimiento de la industria nuclear por el público. Las Partes Contratantes observaron asimismo que la comunicación de información comprensible, exacta y transparente al público y a los encargados de la adopción de decisiones durante situaciones de emergencia debe estar planificada y haber sido estudiada detenidamente habida cuenta de la actual posibilidad de acceder fácil y rápidamente a información, cuya procedencia puede ser dudosa, a través de los medios sociales.

## **F. Otra cuestión**

35. Varias Partes Contratantes informaron, prestando la debida atención a la mejora de la seguridad, sobre la evaluación de otras cuestiones, como las amenazas para la seguridad cibernética, y sobre la respuesta a ellas, reconociendo al mismo tiempo la distinción entre la seguridad tecnológica nuclear y la seguridad física nuclear.

## **G. Dificultades de los países sin centrales nucleares y los países en fase de incorporación**

36. La Sexta Reunión de Examen observó que no había mejorado el grado de participación de países sin centrales nucleares y de países en fase de incorporación en el procedimiento de examen de la Convención. En consecuencia, en junio de 2016 el Presidente de la Séptima Reunión de Examen pidió al Sr. Geoffrey Emi-Reynolds que dirigiera una sesión especial durante la reunión para examinar el modo de asegurar una mayor participación de esas Partes Contratantes, comprendidos los desafíos particulares de los países sin centrales nucleares y los países en fase de incorporación para cumplir las obligaciones dimanantes de la Convención.

37. De las deliberaciones se desprendió que los principales desafíos eran, entre otros, un apoyo o compromiso gubernamental nacional limitado debido a demandas concurrentes de recursos y, en algunos casos, al desconocimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes respecto del procedimiento de examen de la Convención. También se identificó como factor importante la inexistencia de una infraestructura jurídica en virtud de la cual se estableciera un órgano regulador independiente. En relación con esto, para los países en fase de incorporación y los países sin centrales nucleares, la escasez de personal adecuadamente cualificado y experimentado influía tanto en las dificultades para preparar los informes nacionales como en la capacidad para formular observaciones sobre los informes nacionales de otras Partes Contratantes.

38. Las medidas definidas para hacer frente a estas cuestiones eran, entre otras, un mayor apoyo por conducto del OIEA (GNSSN) y los grupos regionales (por ejemplo, el FNRBA, la ANSN, la ANNuR, el FORO, el ENSREG, la ETSON, la ASEANTOM, la WENRA y los HERCA). Las Partes Contratantes propusieron que se alentara a esos grupos a organizar talleres y misiones de expertos, evitando la duplicación con otras actividades, a fin de aumentar el conocimiento de los requisitos de la Convención y del procedimiento de examen entre los encargados de elaborar políticas y de adoptar decisiones a nivel nacional. Esos grupos también deberían tratar de apoyar el desarrollo de las capacidades del personal que participa en el procedimiento de examen. También se propugnaron los acuerdos bilaterales, en virtud de los cuales Partes Contratantes con más experiencia podrían ayudar a las Partes Contratantes sin centrales nucleares y a las que estén en fase de incorporación. La diversidad del grado de participación de países sin centrales nucleares observada en la Séptima Reunión de Examen brinda la oportunidad de que los países sin centrales nucleares que han participado desde el inicio de la Convención compartan sus conocimientos y experiencias. Ello contribuirá a estimular la plena participación en el procedimiento de examen de la Convención y a que este sea más valioso.

## **H. Propuestas para mejorar los procedimientos de la Convención**

39. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) se creó en la sesión plenaria de apertura y estuvo presidido por el Sr. Georg Schwarz. Las Partes Contratantes presentaron tres propuestas, que fueron objeto de deliberación durante las sesiones del OEWG. Esas deliberaciones dieron lugar a seis recomendaciones que se expusieron a las Partes Contratantes en sesión plenaria y fueron aprobadas.

40. El Sr. Schwarz recordó a los participantes en el OEWG que la Séptima Reunión de Examen sería la primera en la que las Partes Contratantes deben informar acerca de cómo abordar la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear y las modificaciones introducidas en los documentos de orientación de la Convención sobre Seguridad Nuclear acordadas en la Sexta Reunión de Examen de la Convención, de 2014. Por lo tanto, se alentó al OEWG a centrarse en las propuestas que claramente añadieran valor al procedimiento de examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear. El Sr. Schwarz pidió que las deliberaciones fueran eficaces y constructivas. La asistencia a las reuniones fue elevada y la metodología de trabajo de las sesiones del OEWG incluyó ponencias y el examen de las propuestas hasta llegar a un acuerdo respecto del tenor de las recomendaciones que habían de presentarse para su aprobación por las Partes Contratantes durante la sesión plenaria del miércoles 5 de abril de 2017.

41. Las Partes Contratantes en la Séptima Reunión de Examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear decidieron añadir un nuevo párrafo 3 en la Introducción del documento INFCIRC/572/Rev.5:

*3. La Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear acerca de los principios para el cumplimiento del objetivo de la Convención sobre Seguridad Nuclear de prevenir accidentes y mitigar las consecuencias radiológicas fue aprobada por las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear reunidas en la Conferencia Diplomática encargada de examinar una propuesta de enmienda de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que se celebró en Viena el 9 de febrero de 2015.*

42. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen solicitan que, a partir de la Octava Reunión de Examen, el Presidente publique una encuesta en cada reunión de examen para evaluar la eficacia de los cambios introducidos en el procedimiento de examen.

- El Presidente, en consulta con los cargos electos, debería elaborar la encuesta.
- Se solicitaría a cada Parte Contratante que completara una encuesta (una por país) antes del fin de la reunión de examen y que entregara sus respuestas a la Secretaría.
- El Presidente debería incluir un resumen de los resultados de la encuesta en el informe del Presidente.
- Los resultados podrían ayudar a determinar posibles mejoras futuras para su consideración por las Partes Contratantes, que podrían debatirse en futuras reuniones de examen.

43. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen decidieron que, de conformidad con los documentos INFCIRC/571/Rev.7 (párrafo 12) e INFCIRC/573/Rev.6 (artículo 11), las Partes Contratantes deberían seguir celebrando sesiones temáticas durante las futuras reuniones de examen. El programa de la Convención debería contemplar la celebración de como mucho dos sesiones plenarias temáticas. Las sesiones temáticas serían sesiones plenarias abiertas a todas las Partes Contratantes y no se celebrarían de forma paralela ni interferirían en las sesiones de los grupos de países. Estas sesiones permitirán a las Partes Contratantes centrarse en el intercambio de conocimientos a través de un debate profundo sobre cuestiones técnicas y relacionadas con la seguridad de interés mutuo. Como parte de los preparativos de la reunión organizativa, la Secretaría debería invitar a las Partes Contratantes interesadas a presentar sus propuestas sobre los temas de las sesiones temáticas. Esos temas deberían estar directamente relacionados con los objetivos de la Convención. La lista de temas propuestos se debería distribuir a través del sitio web seguro de la Convención antes de la reunión organizativa a fin de

que las Partes Contratantes tengan tiempo suficiente para examinarlos. El Presidente o los Vicepresidentes serán los facilitadores de las sesiones. La Secretaría será responsable de elaborar un resumen de estas sesiones, que se incluirá en el informe del Presidente.

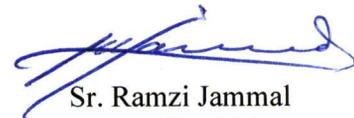
44. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen piden que, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de conformidad con el artículo 28 de la Convención sobre Seguridad Nuclear, el Organismo considere la posibilidad de coordinar y acoger talleres educativos regionales de la Convención para países sin reactores nucleares de potencia. Los objetivos de los talleres serían, entre otras cosas, alentar la participación y ofrecer asistencia e información educativa sobre el proceso para adherirse a la Convención y cumplir las obligaciones dimanantes de esta, comprendida la participación en las reuniones de examen. El taller, aunque debe centrarse en los países sin energía nucleoelectrónica, debería estar abierto a otros países interesados. El taller debería abarcar, entre otros, los siguientes temas:

- aspectos jurídicos, comprendida la adhesión;
- desafíos que dificultan la participación;
- capacidad humana y cualificaciones técnicas para realizar exámenes por homólogos.

45. Las Partes Contratantes piden al Organismo que, en coordinación con el Secretario Científico, informe sobre los resultados de estos talleres y consolide las observaciones formuladas por los países presentes, y que facilite dichas observaciones consolidadas a las Partes Contratantes para su examen en la Octava Reunión Organizativa de la Convención.

46. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen solicitan al Organismo que lleve a cabo un estudio técnico y examine la posibilidad de que determinadas reuniones de los grupos de países se celebren por videoconferencia, utilizando una plataforma segura como servicio adicional para facilitar una mayor participación. Las Partes Contratantes solicitan a la Secretaría del Organismo que esta las informe de sus conclusiones, en particular del costo asociado y las posibles repercusiones respecto del artículo 27 de la Convención sobre Seguridad Nuclear y la regla 20 del documento INFCIRC/573/Rev.6, a fin de examinarlas en la Octava Reunión Organizativa de la Convención. Las conclusiones permitirán a las Partes Contratantes evaluar las distintas opciones y determinar si deben realizarse cambios en los procedimientos previstos en la Convención en el futuro.

47. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen piden que, a partir de la Octava Reunión de Examen, el Presidente siga transmitiendo por Internet la sesión plenaria de apertura, la parte de la sesión plenaria de clausura en la que se apruebe la versión definitiva del Informe resumido y la rueda de prensa.



Sr. Ramzi Jammal  
Presidente

Séptima Reunión de Examen de las Partes Contratantes  
en la Convención sobre Seguridad Nuclear